



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

14764 *Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2017*

A efectos de lo que dispone el art. 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la LRHL, y art. 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para su conocimiento general, que esta Corporación, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 2016, adoptó el acuerdo definitivo de aprobar el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.000.240,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.300.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.581.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.997.823,56 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.645.300,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00 €
	TOTAL	32.124.963,56 €

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.025.868,37 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.534.885,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	92.079,80 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.391.328,60 €
5	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	200.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	6.206.475,65 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	732.209,74 €
	TOTAL	30.182.847,16 €

Asimismo, y conforme a lo que dispone el art. 127 del Texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal de la Corporación aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL				
A) PERSONAL FUNCIONARIO		GRUP	DOTAC.	VACANTES
1	Con habilitación nacional			
1.1	Secretario/a	A1	1	0
1.3	Interventor/a	A1	1	1
1.4	Tesorero/a	A1	1	1
2	Escala de Administración General			
2.1	Técnico/a de Administración General	A1	4	2
2.2	Escala Administrativa	C1	8	1
2.3	Escala Auxiliar	C2	22	3
2.4	Escala Subalterna			
2.4.1	Ordenanza-Notificador/a	E	1	0
2.4.2	Celador/a obras y playas	E	1	0





2.4.3	Celador/a obras	E	1	0
3	Escala de Administración Especial			
3.1	Subescala técnica			
3.1.1	Arquitecto/a	A1	1	1
3.1.2	Arquitecto/a técnico/a	A2	2	1
3.1.3	Ingeniero/a técnico/a	A2	1	0
3.1.4	Técnico/a en archivo y biblioteca	A2	1	0
3.1.5	Ingeniero/a técnico/a industrial	A2	1	1
3.1.6	Técnico/a de medio ambiente	A1	1	0
3.2	Subescala de servicios especiales			
3.2.1	Subinspector/a	A2	1	0
3.2.2	Oficial Policía Local	C1	5	0
3.2.3	Policía Local	C1	33	0
PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL				
Jefe de comunicación			1	0
Coordinador			1	0
B) POLICIA INTERINO (TEMPORADA)				
	Policía Interino		16	16
C) PERSONAL LABORAL				
D.1. De actividad permanente y dedicación completa				
	Limpiador/a		20	8
	Ordenanzas escuelas		4	1
	Ordenanza		1	1
	Bedel escuelas		1	0
	Diplomados/as trabajo social		3	0
	Diplomados/as educación social		2	0
	Auxiliar informador		2	1
	Técnico/a deportes		1	1
	Auxiliar biblioteca		2	0
	Monitor/a cultura		1	1
	Oficial 2ª serv. múltiples		1	0
	Operarios cementerios		2	1
	Monitor/a actividades tiempo libre		2	0
	Entrenador/a aux. piscina		1	0
	Monitor/a piscina		5	1
	Operario/a limpieza mant. Piscina		1	0
	Limpiador/a piscina		2	1
	Limpiador/a polideportivo		1	1
	Operario/a servicios múltiples		8	2
	Aux. Administrativo		7	1
	Op. Mant. Inst. Deportivas		2	0
	Aux. Infor./juvenil		1	0
	Asesor/a lingüístico/a		1	0
	Bibliotecario/a		1	0
	Conductor grua		1	1
D.3. De carácter temporal				
	Limpiador/a		2	2
	Profesor/a adultos		1	0
	Educador/a social.		1	0
	Aux. Adm.		1	0





Conforme a lo dispuesto en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Sant Josep de sa Talaia, a 30 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE.

Josep Mari Ribas.

